

MARÍA LÓPEZ GÁLVEZ, en su condición de Jefa del Servicio de Movilidad y Gestión de Servicios del Transporte, en relación con la apertura de un trámite de consulta pública por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Punto único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura de dicho trámite, previo a la elaboración del proyecto normativo siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PÚBLICAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL TRANSPORTE MEDIANTE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO EN EXTREMADURA (PLAN RENOEXT)

emite el siguiente

INFORME

Transcurrido el plazo concedido para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias,

se constata que se ha formulado la siguiente propuesta por parte de D. Ildfonso Durán Cordero, remitida con el siguiente texto:

“Hola, me gustaría que entre los objetivos de la norma se incluyera la ayuda a la adquisición de bicicletas eléctricas o pulmonares que también constituyen una alternativa a la descarbonización y contribuyen a que los desplazamientos por ciudad sean más sostenibles y no contaminantes. Dado que este tipo de ayudas nunca se han contemplado en Extremadura, se tome como referencia la de otras comunidades, donde se fomenta el uso de la bici como medio de transporte alternativo y potenciador salud”.

La referida propuesta quedará integrada en el expediente de elaboración del futuro proyecto normativo a efectos de decidir sobre su toma en consideración.

En Mérida, a la fecha de su firma

María López Gálvez